



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

La Nota presentada por alumnos de la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -dictada en la ciudad de Rawson- ingresada para tratamiento del Cuerpo el 12 de Abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita a este Consejo actuaciones inmediatas en cuanto a la resolución del problema de pago del personal de la carrera, que actualmente genera el no dictado de clases de la misma.

Que se considera necesario contar con un informe a fin de poder tomar una decisión al respecto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 12 de Abril ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

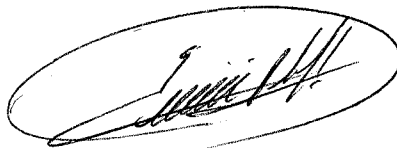
ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales un pedido de informe acerca de la factibilidad de que se incorpore esta carrera al presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 008/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE